Alcaldía de Ocaña | Secretaría de Gobierno

Ocaña, 16 de octubre de 2026

Doctora:
SANDRA PATRICIA BAYONA PACHECO
Profesional Universitario Área Desarrollo Comunitario
Secretaría de Gobierno

Ref. Comunicación Supervisión Contratación

Cordial saludo;

Por medio del presente me permito infórmale que de conformidad con la legislación nacional en relación a la contratación y en especial en cumplimiento a lo estipulado en la ley 80 de 1993 me permito designarlo como SUPERVISOR con el fin de cumplir a cabalidad lo estipulado en el artículo 84 de la ley 1474 del 2011 donde se consagran las facultades y deberes de los supervisores.

Contratista: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES UNIDOS DE OCAÑA, con NIT 890501119-7, representado legalmente por **ROMAN ALBERTO JACOME PEREZ** identificado con la C.C. 88.280.567 expedida en Ocaña

Contrato: CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. SGOB MIN C 029 DE 2026

Objeto: "PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA FACILITAR EL DESPLAZAMIENTO Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS LIDERES COMUNALES EN LOS DIFERENTES EVENTOS PROGRAMADOS POR ORGANISMOS O ENTIDADES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL Y NACIONAL EN EL MARCO DE APOYO INSTITUCIONAL AL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER."

Supervisor:
Profesional Universitario Área Desarrollo Comunitario
Secretaría de Gobierno

Obligaciones del Supervisor: Al Supervisor le corresponde la vigilancia y el control de la ejecución del presente contrato, cumpliendo lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, quien será el encargado de:

Compete al Supervisor:

1. Exigir al Contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y en las leyes, decretos y normas que le apliquen.
2. Impartir de manera oportuna y clara las instrucciones al Contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones.
3. Exigir la información que considere necesaria, recomendar lo que estime y contribuya a la mejor ejecución del contrato, y en general adoptar las medidas que propendan por la óptima ejecución del objeto contratado.
4. Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. Las órdenes e instrucciones que

imparta serán por escrito y de obligatorio cumplimiento siempre y cuando estén en concordancia con la ley y lo pactado.
5. Sugerir las medidas que considere necesarias para la mejor ejecución del objeto pactado.
6. Exigir al Contratista entregar todos los documentos requeridos para la liquidación del contrato, así como mantener vigentes las garantías contractuales y post contractuales indicadas contractual mente, en valor y vigencia.
7. Solicitar la imposición de las sanciones incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.

Atentamente

HUGO EDUARDO GUERRERO BAYONA
Secretario de Gobierno

Acepto

SANDRA PATRICIA BAYONA PACHECO
Profesional Universitario Área Desarrollo Comunitario
Secretaría de Gobierno

Proyectó y Revisó: CAROLAITH BARBOSA PORTO - Asesora Jurídica externa
Aprobó: HUGO EDUARDO GUERRERO BAYONA – Secretario de Gobierno